



San José, 31 de marzo de 2008.-

RESOLUCIÓN No 1701/2008.- VISTO: el Oficio No 1251/07 de la Intendencia de San José, contenido en el Expediente No 3940/07; **CONSIDERANDO I:** que adjunto al mismo se eleva proyecto de decreto tendiente a incorporar a zona suburbana los inmuebles padrones Nos 11385 y 11386 de la Sexta Sección Catastral del Departamento; **ATENTO:** al informe realizado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, por unanimidad de presentes (20 votos en 20); **RESUELVE:** aprobar el informe aludido, sancionando en general y en particular el **Decreto No 3023** por unanimidad de presentes (20 votos en 20), el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Art. 1º) Declarar incorporados a zona suburbana de la localidad Catastral de Villa María los inmuebles ubicados en la sexta sección catastral del departamento de San José, zona rural, los padrones Nros. 11385 y 11386, propiedad de Eddiné Sociedad Anónima.

Art. 2º) Aprobar su fraccionamiento, condicionándose el sellado municipal de los planos definitivos, a que: a) se cumplan los requisitos relativos a la dotación de los servicios públicos de agua corriente, y energía eléctrica correspondiente; b) la caminería proyectada, se ejecute por su propietario conforme a las directivas técnicas que la Dirección de Obras disponga; c) de esta última Dirección, se recabará certificado de aptitud para el libramiento al uso público del tránsito vehicular y peatonal y d) el escurrimiento de las aguas pluviales de la caminería proyectada, se canalice hacia las existentes, sin afectar los predios que se constituyan.

Art. 3º) Comuníquese, etc.

**SALA SE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA
TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL OCHO.-**

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental. seba

Heber I. BERTO
Presidente

Sofía E. Belsterli Angeloff
Pro secretaria